

# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 1253/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Servicios Públicos (Creación, Modificación o Extinción)

**Fecha de iniciación:** 22/05/2022

## RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALIA DE POLÍTICAS SOCIALES, EDUCACIÓN E IGUALDAD

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Considerando, que la Concejalía de Políticas Sociales, Educación e Igualdad del Ilustre Ayuntamiento de Valle Gran Rey comprende, entre otras competencias, todo lo relativo a la gestión y coordinación de los servicios de actividades educativas extraescolares, la cual viene prestando en los centros educativos del Municipio y en otras infraestructuras de titularidad municipal, diferentes servicios de actividades educativas extraescolares tales como las ludotecas infantiles en periodos vacacionales y el servicio de acogida temprana y de tarde, así como el refuerzo educativo en los centros escolares durante el periodo lectivo de los mismos, con la finalidad todos ellos, de favorecer la necesaria conciliación familiar y laboral.

II.- Considerando, que mediante la Resolución N.º 2022-0042 de 28/05/2022 de la Concejalía de Políticas Sociales, Educación e Igualdad de la Corporación, por la que se aprobó la apertura y características del procedimiento de admisión de usuarios del **Servicio de acogida temprana y de tarde Curso Escolar 2022/2023**, junto con el correspondiente plazo y formulario de preinscripción del referido servicio.

III.- Considerando, que mediante Providencia del Concejal de Políticas Sociales, Educación e Igualdad de la Corporación de fecha 25/08/2022, con carácter previo a la emisión de la correspondiente Resolución de admisión, denegación o desistimiento de las solicitudes presentadas para el Servicio de acogida temprana y de tarde Curso Escolar 2022/2023, se procedió a requerir la subsanación de solicitudes durante el plazo máximo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, que se produjo el día 25/08/2022.

IV.- Considerando, que las solicitudes de inscripción se atienden por riguroso orden de registro de entrada, estableciendo que la admisión, denegación o desistimiento, en su caso, de las solicitudes presentadas se dispondrá mediante Resolución del Concejal de Políticas Sociales, Educación e Igualdad, que se comunicará a los interesados a través de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento antes del



inicio del servicio, surtiendo todos los efectos de notificación según lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

I.- El artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que “El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.” Asimismo, especifica el apartado 2.l) del mismo precepto que “El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.”

II.- El artículo 11.e) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias dispone que “Sin perjuicio de lo previsto en la legislación básica, los municipios canarios asumirán, en todo caso, las competencias que les asignen como propias las leyes sectoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre las siguientes materias: Educación.”

Por todo ello, habida cuenta de lo anteriormente expuesto, el Concejal de Políticas Sociales, Educación e Igualdad del Ilustre Ayuntamiento de Valle Gran Rey de conformidad con las competencias que tiene atribuidas por el Decreto de la Alcaldía N.º 667/2020 de fecha 17/12/2020, y en virtud de las atribuciones que le están reconocidas por la legislación vigente y, concretamente, por lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y demás normas legales de aplicación, **RESUELVE:**

## **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Admitir las solicitudes de plaza para la prestación del **Servicio de acogida temprana y de tarde Curso Escolar 2022/2023** en los Centros Educativos del Municipio, que han sido presentadas por parte de las personas que se relacionan en el **Anexo I** de la presente Resolución. Asimismo, disponer que no se prestará el Servicio de acogida de tarde en el C.E.I.P. El Retamal, ante la escasa demanda del mismo.

**SEGUNDO.-** Establecer como desistidas las solicitudes de plaza para la prestación del **Servicio de acogida temprana y de tarde Curso Escolar 2022/2023** en los Centros Educativos del Municipio, que han sido presentadas por parte de las personas que se relacionan en el **Anexo II** de la presente Resolución, por los motivos que en él se establecen.

**TERCERO.-** Disponer que el **Servicio de acogida temprana y de tarde Curso Escolar 2022/2023** se prestará en las instalaciones de los Centros Educativos del Municipio desde el **12/09/2022 hasta el 23/06/2023** ambos inclusive, de lunes a viernes (excepto festivos)



con horario para la acogida temprana desde las 07:30 horas hasta el inicio de las clases, no admitiendo el ingreso de los usuarios a partir de las 08:00 horas; y la acogida de tarde desde la finalización de las clases hasta las 16:00 horas. Asimismo, la ausencia o falta injustificada de un usuario/a al servicio por más de seis (6) días durante el mismo mes, conllevará la suspensión automática de la prestación del servicio durante el mes siguiente.

**CUARTO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, surtiendo todos los efectos de notificación según lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el portal Web Municipal, dejando debida constancia de todo ello en el expediente de su razón.

**QUINTO.-** Comunicar la presente Resolución a los Centros Educativos del Municipio y a la empresa ASISTENCIA FAMILIAR CANARIA, S.L. a los efectos oportunos, dejando debida constancia de todo ello en el expediente de su razón.

## RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de S/C de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Valle Gran Rey, a la fecha de la firma.

**EL CONCEJAL DE POLÍTICAS SOCIALES, EDUCACIÓN E IGUALDAD**

**Borja Barroso Jiménez**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



## ANEXO I

### SOLICITUDES CONCEDIDAS

#### SERVICIO DE ACOGIDA TEMPRANA CURSO ESCOLAR 2022/2023

SOLICITUDES CONCEDIDAS PARA EL SERVICIO DE ACOGIDA TEMPRANA				
N.º	NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	DNI. / NIE.	USUARIO/A	CENTRO EDUCATIVO
1	ANDREA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	79070952B	N.M.R.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
2	YOANA DE LOS ÁNGELES SANTANA BETANCOR	45762071Y	A.E.S.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
3	YOANA DE LOS ÁNGELES SANTANA BETANCOR	45762071Y	D.E.S.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
4	AINARA ÁLVAREZ PEÑA	45939360B	M.M.A.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
5	DIEGO RAMOS GONZÁLEZ	43831086D	A.R.G.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
6	YAIZA MARÍA MESA RAMOS	43830713G	A.N.M.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
7	GUACIMARA INÉS BARRERA NAVARRO	43828906Z	J.C.B.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
8	ANA BELÉN MORA HERNÁNDEZ	43829860W	G.C.M.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
9	ELIANA BEATRIZ CAÑETTE MADRID	Y8390487D	A.B.L.C.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
10	MARÍA JOSÉ HUETE PÉREZ	78695978Y	A.M.H.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
11	NATALIA BOTTARO LAXAGUE	21138098V	E.M.B.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
12	YURENA RAYA PLASENCIA	78675824T	E.P.R.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
13	YURENA RAYA PLASENCIA	78675824T	L.P.R.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
14	TANIA ALONSO MORÁN	78630767T	N.C.A.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
15	TANIA ALONSO MORÁN	78630767T	D.C.A.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
16	JOSE GERARDO CABRERA DORTA	43835710X	I.C.C.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
17	JESÚS MANUEL CABELLO BARROSO	78408440Z	M.C.S.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
18	MARÍA FELISA GUTIÉRREZ ÁVILA	21137258M	M.A.N.G.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
19	EMILIO RAMOS BARRERA	43827172M	A.R.D.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
20	GERMÁN GÁMEZ VERA	78670118H	I.G.C.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
21	EMILIO RAMOS BARRERA	43827172M	N.R.D.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
22	NADIA DAMAS PINEDA	43828850G	L.C.D.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
23	GLADYS BARROSO BELLO	43832166P	L.A.B.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
24	NURIA ÁLVAREZ CORREA	78673791Z	E.N.A.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
25	CARMEN D. ÁLVAREZ TORRES	43828498C	D.R.A.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
26	CARMEN DELIA AFONSO GARCÍA	45456860M	E.M.A.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
27	DIANA ROOS	Y0437409D	M.P.R.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
28	DIANA ROOS	Y0437409D	C.L.P.R.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
29	JHACKSY MIRELLY VERA CHINEA	45851674R	V.M.V.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
30	LUISA PÉREZ SANTOS	43828503W	A.G.P.	CEIP. EL RETAMAL
31	ALEXANDRA MILOSAVLJEVIC	X6775685T	M.W.	CEIP. EL RETAMAL
32	ALBERTO DIAZ MÉNDEZ	43834240N	T.D.R.	CEIP. EL RETAMAL
33	ALBERTO DIAZ MÉNDEZ	43834240N	Y.D.R.	CEIP. EL RETAMAL
34	AMANDA ESTHER BARRERA CORREA	43832427Q	S.M.B.	CEIP. EL RETAMAL
35	BEATRIZ CHINEA VALERIANO	43828584Z	A.C.V.	CEIP. EL RETAMAL





## SOLICITUDES CONCEDIDAS

### SERVICIO DE ACOGIDA DE TARDE CURSO ESCOLAR 2022/2023

SOLICITUDES CONCEDIDAS PARA EL SERVICIO DE ACOGIDA DE TARDE				
N.º	NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	DNI. / NIE.	USUARIO/A	CENTRO EDUCATIVO
1	ANDREA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	79070952B	N.M.R.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
2	YOANA DE LOS ÁNGELES SANTANA BETANCOR	45762071Y	A.E.S.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
3	YOANA DE LOS ÁNGELES SANTANA BETANCOR	45762071Y	D.E.S.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
4	AINARA ÁLVAREZ PEÑA	45939360B	M.M.A.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
5	AURORA MARÍA MONSERRAT MÁIQUEZ	30993357Y	A.A.A.M.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
6	DIEGO RAMOS GONZÁLEZ	43831086D	A.R.G.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
7	FELIPE MANUEL GARCÍA MARICHAL	78675172S	A.G.N.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
8	FELIPE MANUEL GARCÍA MARICHAL	78675172S	S.S.G.N.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
9	KATRIEN PEETERS	Y1233463X	E.P.P.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
10	DANIEL NEGRÍN MORENO	43830892E	A.N.L.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
11	YAIZA MARÍA MESA RAMOS	43830713G	A.N.M.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
12	GUACIMARA INÉS BARRERA NAVARRO	43828906Z	J.C.B.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
13	CARLOS A. HERNÁNDEZ CHINEA	43793939Y	M.O.H.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
14	CARLOS A. HERNÁNDEZ CHINEA	43793938Y	L.O.H.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
15	ANA BELÉN MORA HERNÁNDEZ	43829860W	G.C.M.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
16	ELIANA BEATRIZ CAÑETTE MADRID	Y8390487D	A.B.L.C.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
17	MARÍA JOSÉ HUETE PÉREZ	78695978Y	A.M.H.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
18	NATALIA BOTTARO LAXAGUE	21138098V	E.M.B.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
19	YURENA RAYA PLASENCIA	78675824T	E.P.R.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
20	YURENA RAYA PLASENCIA	78675824T	L.P.R.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
21	JOSE GERARDO CABRERA DORTA	43835710X	I.C.C.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
22	JESÚS MANUEL CABELLO BARROSO	78408440Z	M.C.S.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
23	JULIO JOSEPHAT BORJAS DIAS	Y7860242Y	M.D.B.M.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
24	MARÍA FELISA GUTIÉRREZ ÁVILA	21137258M	M.A.N.G.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
25	MARÍA BELÉN SILVA	X9750838B	I.M.F.S.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
26	RAISA VICTORIA KUCHARSKI GONZALEZ	Y1045802Y	S.C.K.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
27	ELLEN PORT	Y5801572C	P.T.V.P.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
28	GERMÁN GÁMEZ VERA	78670118H	I.G.C.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
29	GLADYS BARROSO BELLO	43832166P	L.A.B.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
30	ÚRSULA FRAGOSO VERA	43829626K	J.R.F.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
31	ÚRSULA FRAGOSO VERA	43829626K	M.R.F.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
32	NURIA ÁLVAREZ CORREA	78673791Z	E.N.A.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
33	CARMEN D. ÁLVAREZ TORRES	43828498C	D.R.A.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
34	CARMEN DELIA AFONSO GARCÍA	45456860M	E.M.A.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
35	DIANA ROOS	Y0437409D	M.P.R.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
36	DIANA ROOS	Y0437409D	C.L.P.R.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU
37	JHACKSY MIRELLY VERA CHINEA	45851674R	V.M.V.	CEO. NEREIDA DIAZ ABREU





## ANEXO II

### SOLICITUDES DESISTIDAS

#### SERVICIO DE ACOGIDA TEMPRANA Y DE TARDE CURSO 2022/2023

SOLICITUDES DESISTIDAS				
N.º	NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	DNI. / NIE.	USUARIO/A	MOTIVO
1	ZENAIDA LLAMAS DORTA	43833614F	I.N.L.	Ausencia de respuesta al requerimiento de <u>subsana</u> ción de su solicitud (Providencia 25/08/2022)
2	CECILE MONIQUE GIRAULT	X2028268J	I.L.N.G.	Ausencia de respuesta al requerimiento de <u>subsana</u> ción de su solicitud (Providencia 25/08/2022)
3	DANIEL GONZÁLEZ ARMAS	43832344W	L.D.G.M.	Ausencia de respuesta al requerimiento de <u>subsana</u> ción de su solicitud (Providencia 25/08/2022)

